



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 26 ABR. 2004

V I S T O:

El Expediente N° 17.868/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Ing. Andrea HALLA, mediante la cual solicita comisión de servicios para el dia 29 del corriente mes, en virtud de tener que trasladarse a la localidad de Gobernador Gregores, a realizar tareas asignadas por la Empresa de Servicios Públicos Sociedad del Estado;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, avalando dicha solicitud;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 – Inc. K del Estatuto de la UNPA, el suscripto esta facultado para otorgar Comisiones de Servicios;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- CONSIDERAR en Comisión de Servicios sin percepción de viáticos ni pasajes a la docente Ing. Andrea HALLA el dia 29 de Abril del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de Administración, Jefatura de la División Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido. ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

185

